

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001063177	Fecha de emisión:	05-12-2017	Fecha de aceptación:	07-12-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CORPSEG CIA. LTDA.	Razón social:	CORPSEG CIA. LTDA.	RUC:	1792040523001	
Nombre del representante legal:	REYES TORRES JOSE ALBERTO					
Correo electrónico del representante legal:	secretariauio@seguridadcorpseg.com	Correo electrónico de la empresa:	secretariauio@seguridadcorpseg.com			
Teléfono:	0997843209 0983519798 0981405878					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Econ. Miguel Dávila Castillo	Cargo:	ADMINISTRADOR GENERAL	Correo electrónico:	miguel.davila@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA SILVANA CHAMORRO MINDA		Correo electrónico:		gloria.chamorro@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	07H00 a 19H00 y de 19H00 a 07H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Juan Carlos Herrera				
Observación:	LA INSTITUCIÓN DISPONE DEL LISTADO DE DEPENDENCIAS DONDE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO Y LA CANTIDAD DE PUESTOS A SER ASIGNADOS. EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE 12 MESES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2018. EL ADMINISTRADOR DE LA COMPRA COORDINARÁ LA ENTREGA DE PUESTOS DE SEGURIDAD, OCHO DÍAS ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE SUSCRIBIRÁN ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN ENTRE LAS EMPRESAS (ENTRANTE Y SALIENTE).					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de

compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

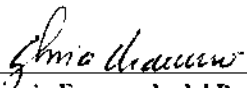
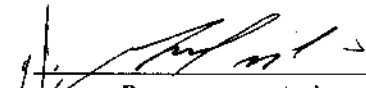
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: GLORIA SILVANA CHAMORRO MINDA	 Persona que autoriza Nombre: Econ. Miguel Dávila Castillo	Máxima Autoridad Nombre: MIGUEL RODRIGO DÁVILA CASTILLO
--	--	---

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8525000816	<p>Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno</p> <p>Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno</p> <p>- RECOMENDACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: Las entidades contratantes que generen órdenes de compra a través del Catálogo Electrónico para la "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Fija", bajo la categoría Puntos de seguridad estandarizados; conjuntamente con aquellos proveedores que se encuentran obligados a atender dichas órdenes de compra, podrán, según la necesidad institucional de la entidad contratante, acordar o definir un número menor de horas a ejecutarse respecto de aquellas que constan previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, para cubrir los diferentes puntos y tiempos del servicio de vigilancia y seguridad privada, pudiendo compensar aquellas horas contratadas con todos los distintos puntos de servicio que requiere. En ese sentido, la entidad contratante deberá pagar únicamente las horas efectivamente ejecutadas por el proveedor obligado a cumplir con la orden de compra, sin perjuicio de no haber utilizado todas aquellas horas previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, que cubren los diferentes puntos de servicio de vigilancia y seguridad privada contratados previamente y liquidar las horas efectivas dentro de la herramienta de catálogo electrónico.</p> <p>- ARMAMENTO: *La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere de las siguientes formas: -Con arma letal -Con Arma no letal o -Sin arma *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.</p> <p>-JORNADA: La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere: *Nocturno o *Diurno *En el caso de que la entidad contratante requiera contratar un punto de servicio de 24horas, deberá seleccionar dos puntos de 12H</p> <p>-UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSEP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, esta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad,</p>	286 (12 meses)	1.308,5793	0,0000	4.491.044,1576	12,0000	5.029.969,4565	53.02.08

<p>función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIPO DE SERVICIO: La entidad contratante será responsable de solicitar: -Servicio Institucional o -Servicio Financiero - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - EQUIPAMIENTO: *Porta arma (en caso de requerirlo) *Cinturón *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NIJ-D-0028-A3, NOM-166-SCFI, MA-01-A1, NIJ-0101, ASTM F 2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Círcos y/o adhesivos *U interna *Impermeable *Toilete (PR24) (en caso de requerirlo) *Gas OC (Oleore sin capsicum, registrado en el COMAUC) - FACTOR HOMBRE: 2 guardias*** - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad, libro de anotaciones, esfereográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos. 						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	4.491.044,1576
Impuesto al valor agregado (12%)	538.925,2989
Total	5.029.969,4565

Número de Items	286
Flete	0,0000
Total de la Orden	5.029.969,4565

Fecha de Impresión: jueves 7 de diciembre de 2017, 11:34:40